

PÉRDIDA DE TRASPOSICIÓN DE SUJETO EN INTERROGATIVAS PRONOMINALES DEL ESPAÑOL DEL CARIBE *

0. INTRODUCCIÓN.

Un hecho harto conocido al desgajarse el latín en las varias lenguas románicas es que dichas lenguas por lo general incluyeron un cambio del orden de palabras hacia el tipo de orden sintáctico en el que el verbo aparece ordenado después del sujeto, es decir, el cambio se hizo del tipo sujeto-verbo-objeto. No obstante, está por resolverse la cuestión de cómo se expresó esta convergencia en las diversas lenguas y hasta qué punto las generalizaciones del orden de palabras a nivel patente fueron reanalizadas como reglas de estructuras ahormacionales o como transformaciones de trasposición.

En los últimos años se ha enfocado el componente básico de algunas lenguas y se ha llegado a la conclusión de que aun cuando está bien formado, en ocasiones al nivel patente no le corresponde una estructura gramatical bien formada. De aquí que hayan despertado bastante interés en la gramática generativa los filtros positivos y negativos en el orden de palabras a nivel patente, filtros cuya función es garantizar estructuras patentes bien formadas (Perlmutter 1970; Chomsky y Lasnik 1977; Maling y Zaenen 1978).

El estudio que aquí emprendemos tomará dos vertientes. En primer lugar consideraremos las interrogativas con pronombres interrogativos (PI) del español estándar (ES) y se

* Una versión resumida de este ensayo fue presentada en el V Simposio de Dialectología del Caribe Hispánico, celebrado en Caracas entre el 4 y el 6 de junio de 1980. Deseo agradecerles a John Goldsmith, Quentin Pizzini y Mary Clayton sus muy beneficiosos comentarios y sugerencias; naturalmente, los exculpo de cualquier interpretación errónea.

argüirá que este tipo de construcción no se puede caracterizar por la aplicación de transformaciones obligatorias que trasponen el sujeto después del verbo, sino que su caracterización resulta más natural si se aplican condiciones restrictivas al nivel patente.

En segundo lugar, las conclusiones obtenidas con el ES serán comparadas con el español del Caribe (EC) e intentaremos demostrar, empleando diversas construcciones sintácticas tanto enunciativas como interrogativas, que éste está pasando por un cambio sintáctico en que se incorpora el filtro del ES, pero de naturaleza más específica. Se argüirá con el EC que las interrogativas-PI son formalizables gramaticalmente en el nivel patente si se restringe debidamente dicho nivel. La existencia de este filtro específico sugiere que el EC es innovador si se le compara con el ES.

Para facilitar la exposición de nuestro argumento procederemos de la manera siguiente. En la sección 1 se presentará la fundamentación teórica de la cual arranca nuestro análisis, reseñándose brevemente la necesidad que ha existido en la gramática generativa de restringirse la estructura latente, las transformaciones y la estructura patente a fin de generarse oraciones gramaticalmente aceptables. La sección 2 presenta de manera general las interrogativas propiamente dichas y en ella se dan pruebas que motivan, al parecer, la regla facultativa de trasposición de sujeto. En la sección 3 se introducen las oraciones encabezadas por PI y se motiva la regla que traslada de posición el PI subyacente. En esta sección además se demuestra el carácter no obligatorio de la regla de trasposición de sujeto y se concluye que ésta no guarda relación alguna con la regla de inversión de PI. Sólo a través de un filtro a nivel patente es como se pueden generar estructuras bien formadas en el nivel patente. En la sección 4 se discuten las implicaciones teóricas de la presencia de filtros en el ES y también se plantea que una solución adecuada para la descripción de las interrogativas en el EC tiene que aludir a un filtro patente como medio de expresar generalizaciones. Entonces, se descarta como arbitraria la hipótesis de la obligatoriedad de la trasposición de sujeto, ya que no es lo suficientemente ilumi-

nante como para explicar el por qué el EC rechaza una oración como *¿dónde los estudiantes están? y sin embargo acepta como normal la presencia opcional de un pronombre antepuesto al verbo, como en ¿dónde ellos están?

1. BASAMENTO TEÓRICO.

Para el presente estudio se tendrá en cuenta la versión de la teoría generativa estándar extendida (Chomsky 1972). Según ésta, la gramática consiste en una base con un componente categórico y un lexicón. La gramática consiste, además, en un componente transformacional y dos sistemas de reglas interpretativas, a saber: un componente fonológico y uno semántico. Ambos componentes generan respectivamente un conjunto de reglas fonológicas y semánticas que se aplican a la estructura patente y que luego producen representaciones fonéticas universales y formas lógicas; estas últimas se refieren a los aspectos semánticos que son determinados por la gramática.

El componente categórico es un tipo de gramática de contexto libre que genera una clase infinita de marcadores ahormantes. El lexicón básicamente es aquel componente que posee reglas de redundancia y que además incorpora la formación de palabras, terminándose a la sazón con los lexemas. Para derivar los marcadores ahormantes básicos se inserta entonces la clase de lexemas. Es, pues, cuando las reglas transformacionales se aplican a dichos marcadores para generar las estructuras patentes. Los marcadores ahormantes básicos se conocen como *estructuras latentes*.

Es misión de una teoría gramatical expresar lo que el nativo hablante sabe de su lengua. Para ello, el hablante se equipa de una gramática que genera todas las oraciones gramaticales de la lengua. Una gramática que genere todas y únicamente las oraciones gramaticales de una lengua y que además dé cuenta de una manera correcta del conocimiento que posee el hablante, puede ser designada como una gramática descriptivamente adecuada. Ahora bien, si es cierto que para lograr una teoría gramatical adecuada se necesita desarrollar

una intuición de lo que constituye una descripción sintáctica satisfactoria, dicha teoría debe ser capaz de establecer un conjunto de notaciones y convenciones que puedan medir la complejidad de la gramática: una gramática, pues, que pueda expresar por medio de estos mecanismos una medida formal de complejidad y que en la práctica pueda abarcar un mayor grado de generalización que una teoría alterna, con iguales mecanismos; entonces se dirá que la gramática es explicativamente adecuada.

El cómo lograr la adecuación explicativa de la teoría sin sacrificar la adecuación descriptiva ha sido uno de los programas que los lingüistas se han impuesto agotar en recientes investigaciones. Por lo pronto, para restringir el número de posibles gramáticas y la manera como funcionan, se ha recurrido a restringir la teoría a nivel de transformaciones (Chomsky 1973), a nivel patente, con filtros (Perlmutter 1970; Chomsky y Lasnik 1977; Maling y Zaenen 1978) y a nivel de condiciones generales de aplicación de reglas (Chomsky 1964).

El objetivo primordial de estas restricciones ha sido desarrollar una idea exacta de lo que se entiende por la noción de *buena formación* a nivel de estructuras patentes. Es decir, hay que establecer una serie de condiciones a nivel patente que impidan la aparición de construcciones agramaticales. Una alusión incipiente a los filtros aparece en Chomsky (1965, 138-139) en donde se proponía el filtro como un mecanismo cuya función era restringir la teoría de las transformaciones.

Uno de los trabajos pioneros de mayor envergadura concerniente a la presencia de los filtros en la teoría gramatical lo presenta el citado estudio de Perlmutter. La idea que Perlmutter introduce es la de que para robustecer la teoría se precisa de restricciones o filtros a nivel patente que se han de aplicar a las oraciones generadas por las transformaciones. Tomando como modelo básico de análisis los clíticos del español, él demuestra que hay algunas secuencias de clíticos en español que siempre se hacen agramaticales a nivel patente, aun cuando son bien formados a nivel latente. También sostiene que no hay manera de predecir en el nivel patente una secuencia correcta de clíticos a no ser que se tengan presentes

las aludidas condiciones a nivel patente. Las restricciones, tanto en las reglas ahormacionales como en las transformacionales, sencillamente no funcionan.

Para ilustrar, en ES no se permite la siguiente secuencia de pronombres clíticos:

- (1) a. *le me
- b. *me te
- c. *nos te

y por tanto oraciones que contengan este orden resultarían agramaticales:

- (2) a. *le me escapé
- b. *me te escapé
- c. *nos te escapamos

Sucede entonces que a las secuencias de (1a-c), generadas por transformaciones, no les corresponde un nivel patente bien formado. Para obtener las secuencias gramaticales de:

- (3) a. me le
- b. te me
- c. te nos

que produzcan las oraciones aceptables:

- (4) a. me le escapé
- b. te me escapé
- c. te nos escapamos

hay que imponerse un filtro positivo que descarte la secuencia de los clíticos en (1a-c) en el nivel patente, pero que no obstante permita la secuencia clítica de (3a-c, 4a-c). Por tanto el filtro estipularía que sólo una secuencia como se expresa en (5) sería tolerada:

- (5) Se II I III

En lenguaje ordinario el filtro sencillamente dice que sólo permite en el orden en que aparece un clítico de tercera

persona, si es que lo hay; y si aparecen otros clíticos que le precedan a éste, tendrían que ser un pronombre de primera persona, o uno de segunda persona, o el clítico *se*. En otras palabras, toda secuencia de clíticos que no siga el patrón (5) es agramatical. El enjundioso trabajo de Perlmutter ha establecido que es necesario

[...] to strengthen grammatical theory by the addition of *surface structure constraints or output conditions* which the output of the transformational component must satisfy (pág. 188).

Sin estas condiciones una teoría lingüística universal vería como caótica la secuencia de los clíticos en español cuando en realidad exhibe bastante regularidad. De igual manera creemos que las interrogativas españolas con un análisis estándar sólo produce una descripción insatisfactoria (ni mencionar la explicación que se pueda ofrecer) y para establecer una regularidad de una supuesta irregularidad descriptiva hay que examinarlas a la luz de una teoría que incorpore restricciones en el nivel patente de suerte que se pueda lograr una amplia generalización de los hechos que se tienen a mano.

2. LAS INTERROGATIVAS EN ES.

El ES, al igual que otras lenguas, puede convertir una elocución enunciativa en una interrogativa por medio del matiz de entonación interrogativa, sin necesariamente alterar su orden sintáctico. De modo que la oración (6) difiere de la (7) por el elemento interrogativo inherente en esta última:

- (6) José va.
- (7) ¿José va?

El hablante puede dar cuenta de ellas por ambas poseer estructuras latentes diferentes. La entonación de (7) se encarga de dar el matiz de que se trata de una interrogante. Este tipo de construcción en la que la interrogación cuestiona el hecho que se plantea, a través de la duda, la denominaremos, siguiendo la tradición, interrogativa dubitativa, la cual habrá de distin-

guirse de la interrogante que solicita información. Esta última se diferencia de la anterior por efectuar trasposición de sujeto. Es entonces cuando la oración dubitativa (8) puede convertirse en la estructura patente de (9):

(8) ¿El hombre estudia?

(9) ¿Estudia el hombre?

La decisión de realizar semejante transformación, o sea trasponer el sujeto, no es forzosamente obligatoria. De hecho, la entonación de (8) muy bien podría asumir un matiz que la identificaría como una interrogante que solicita información. El no trasponer el sujeto posiblemente provenga del deseo por parte del hablante de hacerlo foco de su atención. En (8) el elemento focal o temático es "el hombre", mientras que en (9) el tema de interés recae sobre el predicado verbal "estudia". La trasposición no llega a afectar radicalmente lo que se solicita. Sólo que de un elemento que era temáticamente central se pasa ahora a un plano de menos tematicidad. Y, como ya apuntamos, el hablante puede dejar el sujeto en su lugar, o lo puede trasladar; si hace esto, la trasposición de sujeto es facultativa, hecho consabido de todos y que, no obstante, formalizaremos con la regla (10):

(10) Trasposición de sujeto (facultativa)

$$\begin{array}{ccccccc} X & FN & FV & Y & \rightarrow & 1 & \emptyset & 3 & + & 2 & 4 \\ 1 & 2 & 3 & 4 & & & & & & & \end{array}$$

Se presume en (10) que está presente el morfema latente de INT¹.

Cuando empleamos el término sujeto, lo hacemos por supuesto con referencia a toda categoría léxica que esté bajo el

¹ Aquí no nos enfrascaremos con la existencia del morfema *INTerrogante* a nivel latente. Es por ello por lo que no concierne si a INT se le identifica en la estructura latente en el sentido de Katz y Postal (1964), o de si funciona como un operador semántico en el sentido de Langacker (1974). Lo que importa es determinar en qué medida se relacionan los PI con la trasposición de sujeto y además averiguar si esta supuesta relación abarca una amplia generalización de las interrogativas españolas.

dominio directo de la categoría principal FN. Esto incluye a los sujetos pronominales que, pese a que su uso es redundante en español ya que la desinencia verbal explicita aquel que se use, si aparecen, ya para dar énfasis o evitar ambigüedad, pueden anteponerse o posponerse al verbo, según se ilustra en (11):

- (11) a. ¿Yo estaba equivocado?
b. ¿Estaba yo equivocado?

3. ORACIONES CON PI.

Las oraciones enunciativas, con oraciones subordinadas, que están encabezadas por pronombres pronominales, ya estén éstos precedidos o no de preposiciones, se comportan de igual manera que las interrogativas en cuanto a la trasposición de sujeto se refiere:

- (12) a. Por cuanto ella no lo hizo, no recibirá sueldo.
b. Por cuanto no lo hizo ella, no recibirá sueldo.
c. Ella, por cuanto no lo hizo, no recibirá sueldo.
d. *Por cuanto no lo hizo, no recibirá sueldo, ella.

e. Antes de que los jóvenes salgan, Josefina se marchará.
f. Antes de que salgan los jóvenes, Josefina se marchará.
g. *Los jóvenes, antes de que salgan, Josefina se marchará.
h. *Antes de que salgan, Josefina se marchará, los jóvenes.

i. Hacia donde los carros se dirijen, no hay camino.
j. Hacia donde se dirijen los carros, no hay camino.
k. Los carros, hacia donde se dirijen, no hay camino.
l. *Hacia donde se dirijen, no hay camino, los carros.

Las oraciones en (12c, k), las cuales no nos conciernen aquí, son ejemplos de topicalización. Las demás corresponden a ejemplos de trasposición de sujeto. Las (12d, h, l) son agramaticales porque la FN de la subordinada ha sido desplazada de su constituyente y trasladada al constituyente de la oración principal, dejándose indeterminada su función sintáctica. La

(12d) resulta dudosa a causa de que el sujeto de la oración principal como el de la subordinada parecen ser idénticos. Obsérvese que la oración principal no explicita el sujeto, por eso la posible gramaticalidad de (12d). Las oraciones en (12) demuestran que la anteposición y la posposición de sujeto son posibles en oraciones enunciativas complejas.

En este estudio nos interesaremos por las oraciones interrogativas directas, en especial por aquellas que van encabezadas por un pronombre o adverbio interrogativo. Nos interesan en particular aquellas oraciones en donde el sujeto, pronominal o nominal, se halla plenamente explicitado. Nos referimos por tanto a los ejemplos en (13):

- (13) a. ¿Cómo estaba él?
 b. ¿Quién crees tú que tuvo la culpa?
 c. ¿Qué estudió ella?
 d. ¿Cuáles prefieren ellos?
 e. ¿Dónde ha estado él?
 f. ¿Qué desea la muchacha?
 g. ¿Dónde está la playa?

Las oraciones objeto de este estudio son, entonces, aquellas en las que inquirimos por el complemento del verbo, ya sea directo, indirecto o circunstancial, y donde además aparecen explícitos los sujetos. Descartamos las oraciones del tipo (14) porque se desconoce el sujeto del predicado y también se descarta la (15) porque en ella se cuestiona la condición del sujeto "cosa" (Real Academia Española, 1973):

- (14) ¿Quién ha estudiado?
 (15) ¿Qué cosa es aquella?

Hecha estas salvedades, ahora hay que preguntarse qué tienen de peculiar las oraciones de (13). Por un lado, lo obvio: son interrogativas encabezadas por pronombres y adverbios; por el otro, y quizás lo más notable, la obligatoriedad que se presume con el movimiento de sujeto. Es decir, las descripciones tradicionales toman como un *fait accompli* el que el hablante ejecute facultativamente la trasposición de sujeto en

interrogativas directas, pero no cuando vayan encabezadas por pronombres interrogativos, en cuyo caso la trasposición resulta obligatoria. Es de esta premisa de donde parte el esbozo descriptivo de Hadlich (1975). Según el análisis que se plantea, las oraciones de (13) son gramaticales, pero las de (16) se sienten en ES como anómalas porque no se ha efectuado la regla (10):

- (16) a. *¿Cómo él estaba?
 b. *¿A qué hora Pepe viene?
 c. *¿Por qué yo lo necesito?
 d. *¿De dónde ellos vienen?
 e. *¿Cómo los guerrilleros murieron?
 f. *¿Dónde ellos viven?

Tal razonamiento no alcanza a las interrogativas indirectas donde la posición del sujeto, como en (17), se explica a causa de la tematización:

- (17) Ella estaba enojada y le preguntó de qué *ellos* se reían.

Aunque, según Hadlich (pág. 190, nota al calzo), lo normal parecería ser algo como en (18):

- (18) Ella estaba enojada y le preguntó de qué se reían *ellos*.

Lo notable de (17) y (18) es que el sujeto puede o no trasladarse sin que por ello la oración resulte necesariamente agramatical.

Volviendo a las interrogativas directas, en el esbozo que Hadlich presenta no parece advertirse que la solución que se propone crea una especie de indeterminación de análisis. Si se fuerza la solución, es decir, si se insiste en que la regla en algunas circunstancias funciona de modo obligatorio y en otras no, es con tal de que se obtenga un educto gramatical deseado. Es este tipo de procrusteanismo el que trataremos de poner en tela de juicio en los párrafos venideros, partiéndose de nuestra hipótesis de que formas como las de (13) no son generadas por reglas en la gramática, sino que existen restric-

ciones a nivel patente que estipulan como agramatical cualquier oración que no siga el orden de los elementos sintácticos de las restricciones.

3.1. INTERROGATIVAS DIRECTAS CON PI.

Ya nos hemos referido a la característica del PI, el cual presumimos que introduce las formas léxicas *qué, quién, dónde, cuándo, cómo, cuál, cuánto*. También hemos visto que se ha insinuado la existencia de una estrecha interacción entre estas formas y la trasposición de sujeto; de no hacerse la trasposición cuando hay un PI la oración resulta agramatical. Abreviando detalles básicos, presumiremos que la gramática ahormacional especifica la posición original de los PI, conjuntamente con sus selecciones y restricciones léxicas. Así, la estructura latente de una oración como “¿qué libros buscaban ustedes?”, se representa como en (19):

(19) ¿Ustedes buscaban qué libros?

A (19) entonces se le aplicaría la regla (20), cuya función sería la de adelantar o invertir la posición del PI:

(20) Inversión de PI

$$\begin{array}{ccccccc} X \text{ (Pre)} & [\text{PI}] & Y & \rightarrow & \emptyset & 2 & 3 & 1 & 4 \\ 1 & 2 & 3 & 4 & & & & & \end{array}$$

La presencia facultativa de (Pre) garantiza que el PI quede bajo el dominio de una frase preposicional, si la hay. Dada esta descripción, las oraciones subyacentes de (21)² se convertirían enteramente en las gramaticales de (22), previa aplicación de las reglas (10) y (20):

² Dependiendo de la entonación ascendente, las oraciones de (21) pueden ser gramaticales si se entiende que el PI reemplaza una frase nominal que no se ha entendido. Son las típicas interrogantes de eco en las que el hablante pide clarificación a una pregunta. En este tipo de interrogativa el PI no tiene que ser invertido. Aquí sólo enfocaremos las interrogativas normales y por consiguiente desvirtuaremos de nuestra discusión las interrogativas de eco.

- (21) a. ¿Yo vendré a qué hora?
 b. ¿Ellos llegan de dónde?
 c. ¿El se ha quejado de qué?
 d. ¿El dictador ha pasado por dónde?
 e. ¿Ud. trabaja para quién?
- (22) a. ¿A qué hora vendré yo?
 b. ¿De dónde llegan ellos?
 c. ¿De qué se ha quejado él?
 d. ¿Por dónde ha pasado el dictador?
 e. ¿Para quién trabaja Ud.?

Desde esta perspectiva las reglas (10) y (20) son por tanto necesarias para lograr una descripción de las oraciones interrogativas en español. Es indisputable que el PI hay que adelantarlo a la cabeza de la oración, pero resulta cuestionable a nivel descriptivo, y por consiguiente a nivel de adecuación explicativa, que la presencia de (20) implique forzosamente la regla de trasposición de sujeto (10).

Recuérdese que la trasposición de sujeto en ES es completamente facultativa; sin embargo, el análisis corriente de interrogativas con PI estipula que dicho movimiento se convierta en obligatorio. Este tipo de raciocinio acarrea serios problemas analíticos. Para elucidar los detalles quizás conviene echarle un vistazo a algunos cánones elementales de la teoría generativa estándar.

La descripción estructural de una transformación específica un conjunto de condiciones, las cuales debe reunir la frase ahormacional. Si la frase ahormacional reúne estas condiciones, se dice entonces que cumple con la descripción estructural de la transformación. Así, la transformación puede o no aplicarse a la frase ahormante, ya sea de modo obligatorio o facultativo. Ahora bien, si pensamos en las construcciones de (21) se verá que la regla (20) tiene que aplicarse, pues de lo contrario el producto final sería anómalo. De otro modo, la regla de invertir PI (20) siempre se debe aplicar cuando satisface su requisito de descripción estructural. No ocurre lo mismo con la regla de trasposición de sujeto (10), la cual es

facultativa según queda confirmado por los datos del español. Si dijéramos que la regla (10) es obligatoria, no habría manera alguna de derivar oraciones enunciativas en español en las cuales el sujeto aparece antepuesto. Es fácil observar que las oraciones en (23) serían marcadas como agramaticales, hecho que es contraintuitivo al juicio del hablante:

- (23) a. *El hombre ve a la mujer.
 b. *Ellos se comen los mangos.
 c. *El perro descogota el gato.

El hecho de que se especifique en una situación que (10) es obligatoria, pero no en otra, es únicamente para dar cuenta de las interrogativas directas con PI. Es decir, para que (20) funcione se tiene que depender del educto que produce la regla (10), y si ésta es facultativa y por consiguiente deja de aplicarse, entonces no se podrá adelantar el PI. Así que tendremos el indeseado caso de que las oraciones en (24) serían incorrectamente especificadas como gramaticales:

- (24) a. *¿El hombre comió qué?
 b. *¿El dictador asesinó a quién?
 c. *¿Ustedes vienen por dónde?

Por otra parte, hay oraciones en las que (20) tiene que aplicarse, pero en las que (10) puede o no realizarse. Tal es el caso de las interrogativas indirectas. En (25) las oraciones con asteriscos serían erróneamente tomadas como agramaticales:

- (25) a. Pregúntale de dónde viene él.
 *Pregúntale de dónde él viene.
 b. Dime si va ella a comerse el aguacate.
 *Dime si ella va a comerse el aguacate.
 c. Ella estaba enojada y le preguntó que de qué se reían ellos.
 *Ella estaba enojada y les preguntó que de qué ellos se reían.

Estos datos parecen demostrar que (10) y (20) no guardan ningún parentesco. Decir que (10) funciona, a veces, obligato-

riamente para que (20) pueda realizarse es, sencillamente, una solución mecánica y, más que eso, arbitraria. Los efectos de (10) serían englobar, *ad-hoc*, sólo las derivaciones de interrogativas con pronombres interrogativos, amén de la descripción inadecuada que se genera con ella. Por tanto (10), en forma obligatoria, no intuye ninguna generalización de los hechos y además no constituye una solución al problema.

Mejor suerte aparenta tener una alternativa en la que el educto de la regla de inversión (20) crea las condiciones necesarias para que se pueda efectuar la trasposición de sujeto. Esta solución presupondría que la regla (20) debe aplicarse obligatoriamente en primer lugar. Luego una regla de trasposición de sujeto, posiblemente la (10), habrá de realizarse, también de modo obligatorio. Para garantizar su funcionamiento se especificaría en su descripción la estipulación de un PI que funcionaría como sujeto en la cabeza de la oración. En términos generales, la regla tomaría el siguiente aspecto:

(26) # (Pre) PI FN FV Y → 1 2 3 Ø 5-4 6 (obligatoria)
 1 2 3 4 5 6

La regla (26) nos permite generalizar, si se compara con la alternativa anterior, de manera bastante significativa a las interrogativas encabezadas por PI. Con (26) se da cuenta de las formas en (21) para generar las formas en (22). Las interrogativas indirectas se rechazarían por no ajustarse a la descripción estructural de la regla. Por el mismo motivo también se eliminarían las interrogativas sin PI, las cuales serían abarcadas por la regla de trasposición de sujeto, pero ésta ahora tendría que funcionar de manera facultativa.

Parece que la presencia de una regla como la (10) hace que la alternativa (26) confronte algunas dificultades. Obsérvese que en ella se estipula que la trasposición de sujeto se efectúa sólo si se cuenta con la presencia de un PI. No se alude por tanto a las interrogativas sin PI que, según dijimos, para dar cuenta de ellas con este análisis se tendría que aceptar la existencia facultativa de (10). Es decir, al igual que la primera alternativa se presume la obligatoria trasposición de

sujeto si lo condiciona un PI, ignorándose con ello el incuestionable hecho de que la trasposición de sujeto para las demás interrogativas es enteramente opcional. La solución (26) trata como algo sistemático el desplazamiento de sujeto en las interrogativas con PI. La generalización no es tan absoluta como se desprende a primera vista, pues a (26) se le escapa el hecho de que se precisan dos reglas para representar datos que parecen estar regidos por condiciones idénticas, a saber, la no obligatoriedad de la trasposición de sujeto. Es que, entonces, bajo este análisis no es del todo obvio explicar la trasposición obligatoria de sujeto para un conjunto de interrogativas, pero no para otro.

Se nos ocurre entonces proponer una solución satisfactoria a las formas en (21), puesto que parece que las formas básicas están bien formadas, pero que sus reglas transformacionales no están empíricamente motivadas y además crean una gramática intuitivamente inaceptable al hispanohablante. Tampoco parece una tarea fácil, o quizás factible, restringir las reglas ahormantes a fin de producir un nivel patente descriptivamente adecuado. La hipótesis que proponemos, a la que ya se alude en párrafos anteriores, es la de que en ES existe un filtro negativo a nivel patente el cual especifica que todas las oraciones interrogativas encabezadas por un PI y que están inmediatamente seguidas de una frase nominal y predicado verbal, son agramaticales. Este postulado lo refleja directamente el filtro (27):

(27) *(Pre) PI FN V

Las características restrictivas de (27) a nivel patente son obvias. Una vez que la regla de invertir PI (20) se aplique a las formas en (24), el filtro (27) impedirá que aparezcan a nivel patente. Así, en (28) las construcciones con asteriscos son restringidas por (27), pero las demás se permiten como gramaticales:

- (28) a. *¿Qué el hombre comió?
¿Qué comió el hombre?
- b. *¿A quién el dictador asesinó?
¿A quién asesinó el dictador?
- c. *¿Por qué ustedes vienen?
¿Por qué vienen ustedes?

Formas como “para que los letrados discutan eso hay que pensarlo mucho” o “cuando él habla, todo el mundo también habla”, no serían impedidas por el filtro por ser enunciativas. Sin embargo, el estado de aplicación de (27) no resulta tan claro si se consideran las interrogativas indirectas. Esto evidentemente si no se observa que al PI no le precede ningún tipo de variable oracional. El filtro se refiere de manera escueta a las interrogativas pronominales y por ende todas las construcciones de (25), incluyéndose las marcadas como agramaticales, serían pasadas por alto por no ajustarse a su descripción estructural. De igual manera se ignorarían las oraciones del tipo “¿quién ha estudiado?”, en donde no aparece sujeto explicitado.

(27) parece constituirse en una alternativa con poder de generalización frente a la solución irreal que encarna la trasposición de sujeto (10). El poder generalizador de (27) es real en tanto se le confronta con la producción fáctica de los nativos hispanohablantes. Estaría por verse, no obstante, qué poder tendría al expresar generalizaciones a nivel de la percepción. Algunas impresiones recogidas entre treinta hispanohablantes de diferentes nacionalidades parecen sugerir que el filtro (27) está por convertirse en un filtro más específico; es decir, un filtro en el que sólo se descartarían como agramaticales aquellas interrogativas pronominales que están seguidas de sujeto nominal. Que esta solución podría ser factible lo demuestra el EC, el cual parece estar pasando por un filtro más específico, que a continuación discutiremos.

4. HIPÓTESIS DE LOS FILTROS Y EL ESPAÑOL DEL CARIBE.

4.1. PRIMERAS TENTATIVAS DE ANÁLISIS A LAS INTERROGATIVAS CON PI.

El español coloquial del Caribe difiere sensiblemente del ES tanto a nivel léxico como a nivel de morfosintaxis y fonética. Ambas hablas comparten, no obstante, una gramática básica con sus consiguientes transformaciones. Específicamente, las interrogativas no pronominales asumen la entonación interrogativa para diferenciarse de las frases enunciativas. De igual manera el EC se caracteriza por la aparente ejecución de una regla como la de trasposición facultativa de sujeto. Las diferencias entre ambas hablas se produce con más rigor en las interrogativas encabezadas por PI. Las construcciones superiores en (29) son por tanto legítimamente aceptables por dominicanos y puertorriqueños, y probablemente por cubanos; son, sin embargo, rechazadas como agramaticales o consideradas como "raras" por los demás hispanohablantes. Las elocuciones inferiores son vistas como gramaticales por todos los hispanos:

- (29) a. ¿Por cuál dirección ellos vendrán?
¿Por cuál dirección vendrán ellos?
- b. ¿De qué él se ha quejado?
¿De qué se ha quejado él?
- c. ¿Para dónde ellos van?
¿Para dónde van ellos?
- d. ¿Qué tú quieres?
¿Qué quieres tú?
- e. ¿Qué nosotros queremos?
¿Qué queremos nosotros?
- f. ¿Por qué yo lo necesito?
¿Por qué lo necesito yo?

La literatura folclórica y lingüística (Andrade 1930, Kany 1945) desde muy temprano había percibido la presencia de este fenómeno de anteposición pronominal, en especial con la anteposición del pronombre *tú*, en elocuciones como “¿qué tú quieres?”. Kany aventura una solución en base a un supuesto substrato lingüístico. Él presume que el fenómeno posiblemente se deba a influencia del habla de los esclavos africanos³. Esta hipótesis de inmediato tropieza con una serie de obstáculos. En primer lugar, no hay posibilidad de falsearla. Habría, para hacerlo, que dedicarse a la laboriosa tarea de reconstruir la lengua nativa de los negros para luego determinar si el orden preferido de las interrogativas-PI era de pronombre personal seguido de verbo, hecho que luego sería trasladado al español. Aparte de la imposibilidad de reconstrucción lingüística, cuestionable también es el hecho de que se presume una lengua común a todos los esclavos. La documentación histórica y lingüística demuestra que durante la época esclavista el tráfico negrero se originó desde varios puntos del África occidental, importándose por consiguiente una copiosa diversidad de elementos etnolingüísticos⁴. Sería improbable suponer que las lenguas importadas poseyeran el mismo orden de palabras. La empresa de investigación reconstructiva sería, pues, de tamaño babilónico.

Cuatro décadas después Davis (1971) incursiona en el tópico y afirma que la anteposición se explica en base a lo que él denomina “acento rítmico”. Sugiere él que las diferencias

³ Kany también observa que un fenómeno similar al del EC se halla en el portugués brasileño, el cual se nota en formas como “o que você acha?” “¿qué cree Ud.?”. Presume además que existe una influencia negra como condicionante del proceso. La explicación es debatible por las mismas razones que hemos aducido. Al igual que en las Antillas, en Brasil no fue una sola la lengua africana que se importara, sino que también se hablaban las lenguas yoruba, quimbundo, ewe, kanuri, tapa y gurunci (Mendoza 1935). Por otra parte, hay que observar que junto a las formas “o que você acha?”, coexisten formas del tipo “que acha você?”, esto si no hay posibilidad de confundir los pronombres.

⁴ En Cuba se observó, al igual que en Santo Domingo y Puerto Rico, una tremenda variedad lingüística, hablándose allí las lenguas yoruba, ewe, bantú, kikongo y efik (cf. Granda 1973).

rítmicas de formas como “¿qué tienes?” *versus* “¿qué tú tienes?”, permiten un tipo de alternación acentual en la que en esta última forma tanto el pronombre interrogativo como el verbo llevan la carga acentual y por tanto el pronombre *tú* se convierte en átono. Davis además supone que los otros pronombres no se emplean porque no se ajustan al patrón rítmico. Aparte de lo insatisfactorio de esta descripción (o explicación, como él la llama), por ejemplo, átono o no el pronombre aparece y hay que saberse el por qué aparece. Las formas en (29) muestran los demás pronombres y si se sigue su hipótesis al pie de la letra, el patrón rítmico se deshace (para más formas del tipo (29) véanse los trabajos de Andrade 1930; Navarro Tomás 1948; Jiménez Sabater 1975, 1977).

Un análisis que a primera vista luce más satisfactorio, aunque poco persuasivo, alude a una explicación con orígenes en la morfosintaxis (Quirk 1972; Lipski 1977)⁵. Quirk observa que en el Caribe hispánico existe la tendencia a aspirarse o elidirse la *s* final. Como en los verbos el morfema *s* diferencia a la segunda de la tercera persona del singular, al experimentar la *s* uno de estos procesos no habría manera de mantenerse la distinción, v.g., *quieres* y *quiere* se convierten en homófonos. Por lo tanto, nos dice, en ausencia de la *s* *tú* y *usted* sirven de marcas pronominales colocándose delante del verbo, y al no poseer valor enfático se convierten entonces en pronombres átonos⁶.

⁵ El trabajo de Lipski no difiere en sustancia de los que presentan Davis y Quirk. De hecho, él se suscribe a lo que ellos plantean y por lo tanto el contraargumento que aquí avanzamos se aplica por igual a su razonamiento. Sin embargo, Lipski se aventura a sugerir que posiblemente lo que está sucediendo con el español del Caribe es que *tú* y *usted* se están convirtiendo en *nexus*; es decir, el sujeto y el verbo se funden en una sola palabra, pues de eliminarse dichos pronombres se perdería una distinción morfológica. Empero él nota que *usted-es* también se antepone pese a que la desinencia verbal clarifica de qué persona se trata. ¿Cómo reconciliar esta aparente contradicción de análisis? Fácil, por comportamiento análogo con *tú* y *usted*, nos dice. Habría que suponerse que también por analogía se anteponen *yo* y *nosotros*, explicación que no dejaría de ser más que una simple petición de principio.

⁶ Una vez desaparecida la *s*, Quirk sostiene que el hablante también puede emplear la consiguiente abertura vocálica que se produce como medio de diferenciar las personas pronominales. Esta afirmación no es cierta para todo el Caribe

Nuevamente los datos en (29) ponen en jaque la hipótesis morfosintáctica. *Tú* y *usted* no parecen asumir la función del morfema elidido, hecho que queda comprobado como falso con el empleo de los pronombres restantes⁷. Por ejemplo, en “¿con quién yo voy?”, forma bastante común en el habla dominicana, aparece antepuesto el pronombre *yo*, pese a que la desinencia verbal no deja ninguna duda de la persona a quien se refiere. Lo mismo sucede con “¿para dónde ellos van?”, elocución también bastante generalizada en el habla dominicana.

En resumen, la hipótesis de influencia de hablas africanas sobre el español caribeño es una solución fácil que no revela ni explica nada. Además, esta hipótesis constituye una “explicación” que da por sentado lo que está por probarse. El análisis morfosintáctico falla tanto en lo observacional como en lo descriptivo y su rechazo es por tanto automático. La hipótesis de un filtro negativo a nivel patente podría erigirse como modelo explicativo de las oraciones interrogativas encabezadas por PI.

4.2. FILTRO NEGATIVO EN EL EC.

En la sección 3 se ha sugerido que una descripción efectiva de las interrogativas-PI no es expresable por medio de

hispanico. Podría serlo para Puerto Rico, pero el desdoblamiento vocálico no se realiza en la República Dominicana (Jiménez Sabater, 1975:83).

⁷ Curiosamente Quirk señala que hay otros dialectos que eliden la *s* final sin anteponer el sujeto pronominal. Concordamos en que no se le debe exigir a ningún dialecto que cumpla con los procesos que aparecen en otro, aun cuando ambos dialectos presenten una estrecha correspondencia estructural (cf. Lipski 1977). Pero, precisamente, este hecho notable nos debe poner en guardia cuando se elabora la hipótesis de trabajo porque la generalización que se engloba estipula que la anteposición de sujeto pronominal es gobernada exclusivamente por la pérdida del morfema. Si esto es así, ¿qué recurso emplearía un venezolano para desambiguar *tú* de *usted* en formas verbales cuando la segunda y tercera personas pierden su distinción? Probablemente estos hablantes empleen *tú* y *usted* pospuestos, o quizás empleen todos los pronombres pospuestos. En todo caso, no deja de ser interesante el que los dialectos chilenos, venezolanos o panameños no antepongan el sujeto aunque se aspire o se elida la *s*.

transformaciones. Se vio que debe restringirse severamente el nivel patente de suerte que este tipo de elocución presente una estructura patente que sea considerada gramatical. Para ello se propuso el filtro (27), el cual recopilamos aquí como (30) para facilitar la discusión en este apartado:

(30) *(Pre) PI FN V

Con (30) se impide la presencia de oraciones con sujeto antepuesto, ya sea éste nominal o pronominal. Construcciones como *“¿qué los muchachos quieren?” y “¿para qué tú lo deseas?”, serían anotadas como agramaticales por el filtro (30). Según está expresado el filtro (30), resulta ser demasiado poderoso para el EC porque rechaza como agramaticales las construcciones en (29). Las cuales, como queda dicho, son perfectamente normales para los hablantes de este dialecto. Tenemos, pues, la cuestión de cómo la gramática habrá de caracterizar como gramaticales las oraciones de (29).

Parece que el filtro (30) no forma parte de la gramática del EC por su poder absoluto de generalización. No obstante se le puede restringir, haciéndolo más específico, de tal forma que permita la aparición de interrogativas con pronombres antepuestos. La restricción sería algo como:

(31) Una interrogativa con PI en la que aparece un pronombre personal antepuesto al verbo es gramatical.

Especificado de modo positivo la restricción que encarna (31) permitiría a nivel latente todas las construcciones en (29), empero calla en cuanto a la presencia de sujetos nominales; es decir, una oración del tipo “¿dónde Juan está?” no sería afectada por el tamiz de (31). La condición tendría que estipularse de modo negativo, pues obsérvese que las construcciones superiores en (32) no han sido documentadas a nivel de habla:

(32) a. *¿Por dónde Josefina se marchó?
¿Por dónde se marchó Josefina?

- b. *¿De dónde Patricio viene?
¿De dónde viene Patricio?
- c. *¿Cómo los guerrilleros murieron?
¿Cómo murieron los guerrilleros?
- d. *¿Cuándo la fiesta fue?
¿Cuándo fue la fiesta?
- e. *¿De quién los tomates son?
¿De quién son los tomates?
- f. *¿En quién Federico piensa?
¿En quién piensa Federico?
- g. *¿De qué el pastel está hecho?
¿De qué está hecho el pastel?

La condición sería reflejada en el filtro negativo (33):

(33) *(Pre) PI FN V
[-Pro]

que en lenguaje común dice que toda oración interrogativa-PI cuya frase nominal antepuesta al verbo sea un nombre, es agramatical. Como está expresado, el filtro (33) permite una oración como “¿dónde ellos están?”, empero impide la realización de *¿dónde los muchachos están?” por tener un sujeto nominal expreso.

La diferencia entre el ES y el EC con el tratamiento de las interrogativas-PI es tajante: mientras aquél considera agramatical cualquier elocución que presente un sujeto, nominal o pronominal, antepuesto al verbo, éste alude a la agramaticalidad de una construcción sólo si el sujeto es nominal; si es pronominal, la oración llega a ser aceptable. Si se comparan ambas modalidades de hablas, llegaremos a la conclusión de que el español del Caribe es innovador puesto que está en camino de perder el filtro (30) y se destaca por poseer el filtro más específico (33)⁸. De otro modo, mientras el ES a nivel de paten-

⁸ Nótese, no obstante, que la innovación en el español del Caribe intuye la complicación del filtro ya que se añade el rasgo [-Pro].

cia restringe con severidad el orden sintáctico de los elementos oracionales con interrogativas-PI, el EC opta por modificar dicha restricción y permite más libertad al orden de las palabras. Después de todo, el español se caracteriza por su libre colocación de los elementos sintácticos en la oración, siempre y cuando no se crea un caos a nivel de la significación (Gili Gaya, págs. 81 y sigs.).

A un hablante dominicano que no posponga el sujeto pronominal se le puede sentir como extraño en su habla, mas no por esto deja de darse a entender. Todo lo contrario, si su elocución se le puede aceptar como completamente inteligible y además significativa, ese mismo hecho nos convida a inquirir sobre la verdadera motivación que hace que el ES tenga que recurrir a posponer obligatoriamente su sujeto, cuando en realidad no ejecuta el movimiento en las demás interrogativas, ya sean éstas directas o indirectas.

RAFAEL A. NÚÑEZ CEDEÑO

Boston University.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRADE, MANUEL J. (1930) *Folk-lore from the Dominican Republic*, New York, por American Folk-lore Society, G. E. Stetchert and Co., vol. 23, N. Y.
- CHOMSKY, NOAM (1965) *Aspects of the Theory of Syntax*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- (1972) *Studies on Semantic Generative Grammar*, Mouton, The Hague.
- (1973) "Conditions on transformations", en *Festschrift for Morris Halle*, Anderson, S. R. y P. Kiparsky, eds., Holt, N. Y.
- CHOMSKY, N. y HOWARD LASNIK (1977) "Filters and control", *Linguistic Inquiry* 8:425-504.
- DAVIS, J. CARY (1971) "Tú, ¿QUÉ TÚ TIENES?", *Hispania* 54:331-32.
- GILI GAYA, SAMUEL (1970) *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona.
- GRANDA, GERMÁN DE (1973) "De la matrice Africaine de la langue Congo de Cuba", *Centre de Hautes Etudes Afro-Ibero-Americaines* 19:7-33.

- HADLICH, ROGER L. (1975) *Gramática transformativa del español*, editorial Gredos, Madrid.
- JIMÉNEZ SABATER, MAX (1975) *Más datos sobre el español de la Rep. Dominicana*, ediciones Intec, Santo Domingo.
- (1977) "Estructuras morfosintácticas en el español dominicano: algunas implicaciones sociolingüísticas", *Ciencia y Sociedad*, vol. II, 1:5-20.
- KANY, CHARLES E. (1945) *American-Spanish Syntax*, University of Chicago Press.
- KATZ, J. J. y PAUL POSTAL (1964) *An Integrated Theory of Linguistic Description*, MIT Press, Cambridge, MA.
- LANGACKER, RONALD (1974) "The question of Q", *Foundation of Language* 11:1-37.
- LIPSKY, JOHN M. (1977) "Preposed subjects in questions: some considerations", *Hispania* 60:61-67.
- MALING, JOAN y ANNIE ZAENEN (1978) "The nonuniversality of a surface filter", *Linguistic Inquiry* 9:475-497.
- MENDOÇA, RENATO (1935) *A influência africana no português do Brasil*, Companhia Editora Nacional, São Paulo.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1948) *El español en Puerto Rico*, Editorial de la Univ. de P. R., Río Piedras.
- PERLMUTTER, DAVID (1970) "Surface structure constraints in syntax", *Linguistic Inquiry* 1:187-255.
- QUIRK, RONALD J. (1972) "On the extent and origin of questions in the form '¿QUÉ TÚ TIENES?'"', *Hispania* 55:303-304.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid.